



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 7 DE ABRIL DE 2005.

Alcaldesa-Presidenta:

Begoña Buitrago Alcolao

Concejales:

Dionisio Moreno Antequera

M^a. Carmen Bastante Rodríguez

Pedro Moya Cañas

Felipe Madrid Carretero

Encarnación Cañas Sobrino

M^a. Dolores Salmerón Ávila

M^a. Teresa Puebla Martín

Daniel Moya Loro

Gabriela Rodríguez Espinar Grande

Olegario Mero Coello

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día siete de abril de dos mil cinco, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Begoña Buitrago Alcolao, los Concejales que al margen se expresan, asistidos por la Sra. Secretaria Interventora de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE FEBRERO DE 2005.

No produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se dio cuenta al Pleno de la Corporación de las siguientes subvenciones concedidas:

<u>Entidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Consejería Administraciones Públicas	Mantenimiento y Suministro Energía Eléctrica	29.700 €
Consejería Administraciones Públicas	Pavimentación Calles (año 2005)	15.000 €
Consejería Administraciones Públicas	Pavimentación Calles (año 2006)	32.000 €
Consejería Administraciones Públicas	Mejora Instalaciones Deportivas (año 2006)	18.000 €
Excma. Diputación Provincial	Nos divertimos sin alcohol	2.000 €
Excma. Diputación Provincial	Proyecto Cultura y Deporte	4.218 €
Excma. Diputación Provincial	Ampliación Alcantarillado	33.358 €
Excma. Diputación Provincial	Colector Perimetral 3ª Fase	180.000 €
Consejería de Bienestar Social	Construcción de CAI	152.000 €

El Centro de Atención a la Infancia (CAI) se tiene previsto construir en la Avenida América y estará compuesto por 3 aulas según intervalos de edades comprendidas de 0-1 años con una superficie aproximada de 35 m² con capacidad para 8 niños, de 1-2 años con una superficie aproximada de 40 m² con capacidad para 13 niños, y e 2-3 años con una superficie aproximada e 50 m² con capacidad

para 20 niños. Todas y cada una de estas aulas dispondrán de un aseo equipado y con aparatos suficientes. Se proyectará, además, la ejecución de una sala de usos múltiples, de un despacho de directores y de un servicio accesible para adultos. Todo ello se estima en una superficie construida de entre 170 y 200 m². Se proyecta un CAI para unas 41 plazas aproximadamente.

También se dio cuenta de que está tramitación la inscripción en la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social de la Ludoteca Municipal con el objetivo, entre otros, de poder acogernos a las distintas subvenciones que se convoquen para su mantenimiento.

Todo esto se ha podido conseguir gracias al gran esfuerzo realizado por el Equipo de Gobierno al que quiero felicitar y desde aquí dar mi enhorabuena por el esfuerzo realizado.

Informar también de la reducción al 2% del premio de cobranza llevada a cabo por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en la recaudación en voluntaria de los tributos locales, así como por el acuerdo de retribuir a los Ayuntamientos la mitad del recargo en ejecutiva consistente en un 5% del recibo de recaudación en voluntaria.

También se dio cuenta de la Sentencia nº 7 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior e Justicia de Albacete por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Carlos Consuegra Barra en reclamación e indemnización a este Ayuntamiento por el accidente laboral ocurrido el 26 de mayo de 2000; así como del Auto nº 6 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ciudad Real por el que se resuelve el recurso contencioso administrativo interpuesto por Encarnación Domínguez Salcedo sobre la ejecución de la Sentencia dictada en el Auto de la Licencia de Apertura del Bar Siglo XXI de José Antonio Martín Coello, declarando bien ejecutada por este Ayuntamiento dicha Sentencia y archivando el incidente de ejecución.

Se dio cuenta también del Decreto de Alcaldía nº 45, de 21 de marzo de 2005, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2004, cuyo contenido es el siguiente:

“Vista la liquidación del Presupuesto General del 2004 formulada por la Secretaria Interventora a tenor de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que contiene los deudores pendientes de cobro y los acreedores pendientes de pago que han de incorporarse a los presupuestos de los ejercicios cerrados; y vistos los documentos que integran la misma y encontrándola conforme.

En el día de hoy, **ACUERDO** :

1º. Aprobar la citada liquidación del Presupuesto General del 2004 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

A.	Deudores pendientes de Cobro	105.430,38
	+ De Presupuesto de Ingresos Corrientes	54.598,64
	+ De Presupuesto de Ingresos Cerrados	50.675,50
	+ De Otras Operaciones no Presupuestarias	192,30
	- Saldos de Dudoso Cobro	
	- Ingresos Realizados Pendientes de Aplicación	-36,06
B.	Acreedores Pendientes de Pago	-189.484,37
	+ De Presupuesto de Gastos Corrientes	-151.981,31
	+ De Presupuesto de Gastos Cerrados	-3.544,03
	+ De Presupuesto de Ingresos	
	+ De Recursos de Otros Entes Públicos	
	+ De Otras Operaciones no Presupuestarias	-33.959,03
	- Pagos Realizados Pendientes de Aplicación	
C.	Fondos Líquidos de Tesorería	308.128,19
D.	Remanente Líquido de Tesorería	224.074,20

E. Remanente para Gastos Financiación Afectada	18.473,68
F. Remanente para Gastos Generales	205.600,52

2º. Aprobar el resultado presupuestario positivo por un importe de 67.609,51 €.

3º. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

3º. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE RELATIVA A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PROTOCOLO DE KIOTO.

Considerando la moción presentada por el Grupo PSOE, relativa a la entrada en vigor del Protocolo de Kioto, cuyo texto dice lo siguiente:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento Carrión de Calatrava de desea someter a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN

El año 2005 es, para el Protocolo de Kioto, un año clave. Tras la ratificación del Tratado por Rusia, y tal y como queda establecido en el propio Protocolo, su entrada en vigor se producirá el próximo 16 de febrero.

Con la ratificación por unanimidad del Protocolo de Kioto por parte del Congreso de los Diputados, España adquirió un compromiso internacional de limitación del incremento de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). El promedio de las emisiones en el periodo 2008-2012 no puede superar en más de un 15% las del año base 1990. Este compromiso forma parte del de la Unión Europea en su conjunto, que contempla una reducción del 8% en el mismo periodo.

No obstante, es un hecho que, debido a un desarrollo económico no basado en la eficiencia energética y a la insuficiencia de las medidas de mitigación acometidas hasta el presente, las emisiones de GEI se encuentran en una senda de rápido aumento que compromete gravemente las posibilidades de España de cumplir el compromiso. Según el último inventario publicado, en el año 2002 el aumento de las emisiones superaba ya el 39%.

Cumplir con Kioto significa que España adopte como objetivo estratégico el ahorro y la eficiencia en el consumo de energía.

Además, España tiene un potencial sólo parcialmente explotado para el desarrollo de las energías renovables. Las energías renovables no sólo permiten diversificar el abastecimiento energético con recursos autóctonos, sino que además lo hacen con tecnologías no contaminantes cuyo desarrollo deja un notable valor añadido en el tejido industrial español.

Es por tanto precisó establecer, desde todos los ámbitos de decisión política y gestión administrativa, un compromiso real con la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, a través del fomento de políticas de ahorro y eficiencia energética, el impulso de las energías renovables, de la movilidad sostenible, en suma, la incorporación de los criterios de sostenibilidad en todas las políticas municipales, con especial incidencia en aquellas que pueden reducir sustancialmente la emisión de gases de efecto invernadero en los denominados sectores difusos.

Es por ello que consideramos que la apuesta de los municipios por modelos de desarrollo que supongan un compromiso claro con la sostenibilidad es uno de los instrumentos principales en la lucha contra el cambio climático.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava presenta la siguiente moción, para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal:

ACUERDOS

1º. El Ayuntamiento se compromete a establecer como objetivo la lucha contra el cambio climático, apoyando y fomentando todas aquellas iniciativas, tanto públicas como privadas, que supongan el desarrollo de instrumentos y mecanismos destinados a la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEIs) de fuentes difusas.

2º. El Ayuntamiento se compromete a participar en todos aquellos foros que se constituyan con el objetivo de establecer políticas sostenibles que supongan la reducción de los GEIs, el fomento de la eficiencia y el ahorro energético, el desarrollo de fuentes de energía renovables y el impulso de la movilidad sostenible.

3º. Los mecanismos para la consecución de los objetivos de la lucha contra el cambio climático deberán implicar al conjunto de las políticas del municipio, y no únicamente las que se desarrollen desde el área de Medio Ambiente, con especial atención a las políticas urbanísticas y de movilidad.

4º. El Ayuntamiento se comprometerá, al más alto nivel institucional, en la consecución de los acuerdos propuestos en la presente moción.”

Tomó la palabra la Portavoz del Grupo PP, M^a Dolores Salmerón Ávila, y manifestó que no sólo la emisión de gases afecta a las políticas de medio ambiente, sino que también es importante la plantación de árboles, no entendiendo cómo se han quitado los de la Carretera de la Virgen y cómo no se han plantado al final de la Calle Real tras su arreglo. La Sra. Alcaldesa-Presidenta le contestó que entre sus compromisos electorales figuraba la replantación de árboles, que estamos a media legislatura, y que cuando termine la misma se podrá hablar.

M^a Dolores Salmerón Ávila replicó que qué acciones va a tomar el Ayuntamiento en materia de política ambiental en relación con la moción que se acaba de presentar; a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta le contestó que esperaba que el Grupo PP presentara iniciativas, pero que no obstante las acciones han quedado muy claras en los acuerdos del 1 al 4 que aparecen en la moción, a los que fue dando lectura.

Seguidamente, y sometida la moción a votación, fue aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

4º. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE RELATIVA A LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LAS HELADAS EN EL OLIVAR.

Considerando la moción presentada por el Grupo PSOE, relativa a los daños sufridos por las heladas en el olivar, cuyo texto dice lo siguiente:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava desea someter a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las bajas temperaturas sufridas durante los últimos meses (Enero y Febrero), con un descenso de varios grados bajo cero, pueden derivar en graves repercusiones para los agricultores por sus negativas consecuencias para los cultivos, sobre todo para el olivar.

Las manifestaciones mas importantes de los daños se observan en el olivar, cultivo de gran implantación en nuestro término municipal, con destrucción de las hojas y brotes que tendrán sus consecuencias negativas, tanto en la viabilidad del cultivo en los próximos años, como en la producción y posterior volumen de transformación en las almazaras.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava presenta la siguiente moción, para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal:

ACUERDOS

1º. Que por parte de la Administración Regional, se lleve a cabo una evaluación de los daños ocasionados por las heladas en los cultivos de nuestro término municipal.

2º. Que a la vista de los daños ocasionados, se adopten medidas por parte de las distintas administraciones (Regional, Nacional o Comunitaria), que contribuyan a paliar y compensar los daños ocasionados a los agricultores.

3º. Que se tengan en cuenta los daños ocasionados y, por lo tanto, la disminución en la recepción de cosecha en las cooperativas almazaras, de cara a los planes de amortización en los cuales se encuentran inmersas.

4º. Que se dé traslado del contenido de este acuerdo a la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.”

Tomó la palabra la Portavoz del Grupo PP, M^a Dolores Salmerón Ávila, y manifestó que las duras condiciones climatológicas que viene soportando el sector agrario durante el presente invierno están provocando pérdidas millonarias, y mientras tanto ni el Ministerio de Agricultura ni la Consejería de Agricultura de Castilla La Mancha tienen, al día de hoy, una evaluación de daños provocados por la sequía y las sucesivas heladas que los agricultores han padecido.

La Ministra de Agricultura anunció días pasados una línea de créditos blandos para los agricultores afectados, pero éstos siguen reclamando soluciones efectivas y un presupuesto generoso para paliar las pérdidas millonarias acumuladas.

Las medidas hasta ahora adoptadas son claramente insuficientes, tanto en su contenido como en el plazo de tiempo que cubren, ya que únicamente están referidas a las heladas acaecidas hasta finales del mes de enero. El Ministerio estima en 270 millones de euros las pérdidas hasta enero, pero no contempla las pérdidas que se han producido en febrero y marzo (otros 700 millones).

Los agricultores quieren hacer ver al resto de la sociedad que la solicitud de ayudas por daños climatológicos es necesaria en el sector agrario, ya que el sistema de seguros no es eficaz, y sus explotaciones están a la intemperie, sin techos y sin otros recursos como los que se pueden usar en otros sectores productivos para paliar pérdidas.

Queremos desde este Grupo del PP hacer llegar estas quejas al Gobierno Central y a la Administración Comunitaria, que no hace otra cosa que reducir las ayudas a la agricultura (llámese PAC, ayudas al lino, algodón, tabaco, olivar...) en detrimento de los agricultores españoles.

En resumen esto se puede concluir diciendo que los problemas del campo se solucionan con dos cosas: con dinero y con voluntad política de arreglarlos.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, tras la intervención de la Portavoz del Grupo PP, manifestó que sus palabras han sido una repetición de lo reflejado en la moción.

Seguidamente, y sometida la moción a votación, fue aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

5º. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Considerando la moción presentada por el Grupo PSOE, relativa al Día Internacional de la Mujer, cuyo texto dice lo siguiente:

"De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava desea someter a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN

El día 8 de marzo es un día muy importante para las mujeres. Y para toda la sociedad.

El valor de la igualdad, la lucha contra la discriminación por razón de sexo, la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades, no sólo es un mandato constitucional en nuestro país; además significa un compromiso con la defensa de los derechos humanos.

Estos objetivos se encuentran también vinculados a una sociedad que aspira a calificarse a sí misma como justa y democrática. Justa, porque es de justicia que todas y todos participemos de los mismos derechos y oportunidades. Democrática, porque no podríamos hablar de verdadero "poder del pueblo" si prescindimos de una de sus mitades.

La conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer nos proporciona la ocasión de reconocer el tesón, el esfuerzo, y la crucial aportación a esta reivindicación de igualdad de las asociaciones defensoras de los derechos de la mujer.

Por ello, y por la trayectoria histórica de muchas mujeres comprometidas en la defensa de estos valores y estos derechos, creemos que es imprescindible continuar avanzando por ese camino para consolidar las importantes transformaciones sociales que estamos viviendo, y para desarrollar e impulsar nuevas medidas de orden político, social, y de cambio de mentalidades que nos acerquen al objetivo de la igualdad.

La manifestación más dramática de desigualdad, que aún hoy sufre nuestra sociedad, es la violencia de género. El pasado 22 de diciembre de 2004 fue aprobada definitivamente en el Congreso de los Diputados, por total unanimidad de los partidos políticos, la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género.

El esfuerzo para concertar voluntades y generar un texto legislativo que aborde en todos sus aspectos este complejo y terrible fenómeno ha sido importante. Pero mayor aún ha de ser el esfuerzo conjunto para poner en práctica todas las medidas que la Ley prevé por parte de todas las Administraciones Públicas y de la propia sociedad. Juntos debemos conseguir que ninguna mujer en nuestro país, por el hecho de serlo, se vea perseguida, maltratada o asesinada.

Constatamos, además, que existen aún en España, de manera similar a otros países europeos de nuestro entorno, graves carencias básicas y estructurales que impiden al conjunto de las mujeres desarrollar en plenitud sus derechos como ciudadanas.

Esta es una realidad que los poderes públicos no sólo no podemos olvidar, sino que tenemos la obligación y la responsabilidad de poner todos los mecanismos necesarios para que todos estos obstáculos a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres desaparezca.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava presenta la siguiente moción, para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal:

ACUERDOS

1º. Fomentar la colaboración entre el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, el Gobierno de Castilla La Mancha y el Gobierno de la Nación, dentro del marco competencial propio, para la puesta en marcha, de manera rápida y eficaz, de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.

2º. Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte todas las medidas necesarias para conseguir la igualdad de trato en el empleo entre hombres y mujeres, especialmente promoviendo la incorporación a nuestra legislación de las Directivas Comunitarias referidas a esta materia, con el objetivo de conseguir la igualdad, no sólo en el acceso al empleo, sino también, dentro ya del marco laboral, en la promoción y ascensos, formación y reciclaje, y sobre todo, en la retribución.

Si bien es cierto que, en 2004, la tasa de actividad femenina ha sobrepasado por primera vez en la Historia el 45%, y que la tasa de ocupación de las mujeres se ha situado en este año pasado en el 47,0%, frente al 27,4% de los hombres, aún queda mucho por avanzar para corregir cifras que hablan, también en 2004, de un salario con una media un 30% inferior a los hombres, entre las mujeres de 16 a 29 años.

3º. Solicitar asimismo al Gobierno de la Nación una iniciativa legislativa para avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y familiar, que consiga realmente liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual ellas son las cuidadoras de los hijos, del hogar y de los dependientes prácticamente en exclusiva, en el 94% de los casos, y empleando una media de 6 horas diarias, según señala el Libro Blanco de la Dependencia recientemente publicado.

Esta situación se convierte para millones de mujeres en nuestro país en un serio obstáculo para acceder o conservar y promocionarse en un puesto de trabajo.

4º. Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación, en el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones, en correspondencia con su peso demográfico, para conseguir una democracia paritaria en la confección de listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública por parte de los partidos políticos.”

Seguidamente, y sometida la moción a votación, fue aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

Tras la votación efectuada, la Sra. Alcaldesa-Presidenta preguntó a la Portavoz del Grupo PP sobre la opinión que le merecía las palabras pronunciadas por su compañero de Pozuelo de Calatrava en relación con las mujeres, a lo que M^a Dolores Salmerón Ávila contestó que le parecen inoportunas, mal hechas y considera que las mujeres se encuentran mal representadas.

6º. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL SERVICIO DE TRENES LANZADERAS PUERTOLLANO-CIUDA REAL-MADRID.

Considerando la moción presentada por el Grupo PSOE, relativa a la situación del servicio de trenes lanzaderas Puertollano-Ciudad Real-Madrid, cuyo texto dice lo siguiente:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava desea someter a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES

El servicio de trenes lanzaderas Puertollano-Ciudad Real-Madrid y viceversa viene permitiendo desde su implantación en 1982 la posibilidad de desplazamientos diarios desde y hacia estas ciudades

de cientos de ciudadanos en unas condiciones de rapidez, comodidad y coste económico muy favorable para los usuarios.

Así, este servicio ha permitido y permite en la actualidad que, junto a los viajes esporádicos que la mayoría de los usuarios realiza, un grupo de viajeros utilice también este transporte para sus desplazamientos diarios hasta su lugar de trabajo, disfrutando para ello de una serie de ventajas adicionales que la compañía prestadora del servicio, RENFE, ha otorgado y modificando en diversas ocasiones a lo largo de estos años, en función de sus intereses económicos y comerciales.

Recientemente la dirección de la compañía RENFE ha aplicado decisiones estratégicas, tanto de carácter técnico como económico, que se derivan de las decisiones ya tomadas en 2001 por la dirección de la compañía con el beneplácito del partido político que en esa fecha gobernaba España. Estas decisiones han supuesto un cambio en el modelo de lanzaderas que hasta entonces venían realizando este trayecto, que han sido sustituidas por un modelo de tren de reciente fabricación, más adaptadas a las características del servicio que se presta en la línea Puertollano-Ciudad Real-Madrid, esto es, una distancia de 250 km y una duración del viaje de algo más de una hora.

Este cambio de lanzaderas no ha supuesto un deterioro del servicio, ni un menoscabo en las condiciones de seguridad, confort, rapidez y coste económico de la inmensa mayoría de los usuarios del servicio de lanzaderas. Más bien al contrario, pues ahora los ciudadanos que deseen viajar en estos trayectos disponen de más oferta de plazas y horarios, así como de una reducción en el precio del billete actual, en comparación con los precios de estos mismos servicios antes de la implantación de las nuevas lanzaderas.

No obstante, un grupo de viajeros ha podido resultar perjudicado en algún aspecto respecto de las condiciones que venía disfrutando hasta el cambio de lanzaderas. Se trata de aquellos usuarios habituales del servicio, a los cuales la compañía RENFE no ha mantenido en algunas de las ventajas que hasta la fecha les reconocía, como el hecho de que las tarjetas de fidelización no computen puntos con el uso de la actual Tarjeta Plus, lo que ha supuesto que, dentro del grupo de los usuarios que la tenían, un incremento en el precio final del desplazamiento contabilizado en períodos mensuales.

Esta situación ha generado malestar en un grupo de usuarios, dando lugar a algunas quejas, manifestaciones y problemas en la prestación del servicio, de los que se han hecho eco los medios de comunicación, así como las instituciones y partidos políticos de nuestra provincia, si bien es cierto que entre estos últimos no todos han actuado con el bienintencionado objetivo de solucionar estos problemas y atender las demandas lógicas de los usuarios perjudicados, sino más bien al contrario, algunos se han movido con el único objetivo de rentabilizar de manera partidista una problemática en cuyo origen, precisamente, tiene mucho que ver el partido que gobernaba en España en la pasada legislatura.

No obstante, en el PSOE seguimos trabajando por solucionar estos problemas, con objeto de que la totalidad de los usuarios puedan disfrutar de un servicio que, sin duda, ha sido, es y será un referente en toda España en cuanto a velocidad, seguridad, comodidad y accesibilidad.

Por esto, en continuación y apoyo de las gestiones realizadas hasta la fecha por los representantes públicos del PSOE, el Grupo Municipal Socialista de Carrión de Calatrava, con el ánimo de contribuir a la solución de los problemas generados en relación con este asunto

PROPONE

1º. Que desde RENFE se abran cauces de relación con la Asociación de Usuarios para que la opinión de los clientes pueda ser conocida por la compañía y contribuya a la mejora del servicio.

2º. Declarar como prioritario la mejora del acceso a los trenes, aumentando su flexibilidad de acceso en tanto queden plazas libres, hasta que se instalen los sistemas inteligentes que lo permitan.

3º. Que se mejoren los precios a los abonados, pudiendo conseguirse esto si se aumenta el plazo de utilización de los abonos, fundamentalmente el de 50 viajes, así como eliminar las penalizaciones por pérdida de tren en tiempos previamente tasados.

4º. Que se ajusten los horarios a las necesidades de la mayoría de los usuarios, previa petición mayoritaria de los mismos o encuesta realizada en el menor tiempo posible por la propia compañía.

5º. Que sea un hecho y un derecho la utilización de otros trenes, abonando la diferencia.

6º. Que se estudien fórmulas de compensación para los abonados en concepto de fidelización de clientes.”

Tomó la palabra la Portavoz del Grupo PP, M^a Dolores Salmerón Ávila, y manifestó que esta moción del Grupo PSOE no hace sino acusar, en parte, de lo que sucede con este servicio al anterior Gobierno del PP.

Pero hay algo que tenemos que decirles, que no fue con ese Gobierno, sino con el actual del PSOE, con el que se vienen dando algunas irregularidades.

Ustedes proponen una serie de puntos en su moción que si su Grupo no hubiese echado a perder, no tendrían por qué pedir.

Hablan que el modelo de lanzaderas nuevas se ajusta a las características el servicio que presta la línea Puertollano-Ciudad Real-Madrid de 250 km y que no dura más de una hora. Pero lo cierto es que éstas no cuentan en su interior con los servicios y las comodidades que tenían las anteriores.

Según ustedes, el cambio de lanzaderas no ha supuesto un deterioro en el servicio y en las condiciones de seguridad, confort y rapidez. Aunque lo cierto y verdad es que estas nuevas unidades no se aparecen a los AVEs que todos recordamos.

Está también la obligación de reservar billete aunque se adquiriera un abono y unos horarios deficientes que no se corresponden a las necesidades de los usuarios.

Según ustedes, los usuarios se mueven con el único objetivo de rentabilizar de manera partidista una problemática en la que, “atacando” como siempre que no tienen salida, tiene mucho que ver el partido que gobernaba en España en la pasada legislatura.

Los usuarios se quejan por la pérdida de condiciones de los nuevos trenes, porque quieren que se rebajen los precios, porque se les dé más calidad de servicios, porque se establezcan horarios teniendo en cuenta sus necesidades, y porque se mejoren las condiciones de acceso y venta de billetes y abonos que ha empeorado sustancialmente.

Aprobamos la moción, haciendo la salvedad de que no estamos de acuerdo en las descalificaciones al gobierno anterior que nada tiene que ver con la actual problemática y que tiene el apoyo por parte de los Ayuntamientos de Puertollano, Miguelterra y Daimiel que se han unido en defensa de los usuarios.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, tras las manifestaciones realizadas por la Portavoz del Grupo PP, señaló que lo que acaba de decir es lo mismo que dice la moción presentada por su Grupo y que se tratará a continuación, no obstante añadir que las decisiones que ha tomado RENFE se derivan del año 2001 cuando gobernaba el PP, a lo que M^a Dolores Salmerón Ávila contestó que si dichas decisiones eran malas el PSOE podría haberlas cambiado. La Sra. Alcaldesa-Presidenta, para concluir el debate, matizó que no son todos los usuarios de RENFE los descontentos sino solamente un grupo.

Seguidamente, y sometida la moción a votación, fue aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

7º. MOCIÓN DEL GRUPO PP RELATIVA A LAS MEJORAS EN EL SERVICIO AVE LANZADERAS MADRID-CIUDAD REAL-PUERTOLLANO Y VICEVERSA.

Considerando la moción presentada por el Grupo PP, relativa al servicio AVE lanzaderas Madrid-Ciudad Real-Puertollano y viceversa, cuyo texto dice lo siguiente:

“Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava (Ciudad Real), de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presentan en tiempo y forma para su discusión y, en su caso, aprobación en el siguiente Pleno ordinario la siguiente moción:

ANTECEDENTES

Desde el pasado 4 de enero circulan en el trayecto Madrid-Ciudad Real-Puertollano y viceversa las nuevas unidades de trenes adquiridas por RENFE para cubrir el servicio de AVE Lanzaderas. La inauguración de los nuevos trenes no ha sido precisamente celebrada por los usuarios habituales de AVE, al considerar que la calidad del servicio ha disminuido notablemente: estos trenes no cuentan en su interior con los servicios y las comodidades que tenían los anteriores y las condiciones de acceso y de venta de billetes y abonos han empeorado sustancialmente.

La reestructuración del servicio ha dañado gravemente los intereses de los más de 1.200 usuarios que utilizan este transporte a diario y otros que lo emplean ocasionalmente. Nuestra preocupación fundamental son esos usuarios que viajan a diario para acudir a su puesto de trabajo o lugar de estudios: estos usuarios son los que sustentan el grueso de la facturación de este servicio, a través de la compra de abonos que le garantizan unos ingresos mensuales a RENFE, independientemente del uso posterior de esas plazas o no, usuarios que han conocido otros trenes mejores y mejores condiciones de adquisición de billetes y abonos.

La calidad de las nuevas unidades -más parecidas a un tren de cercanías que a los AVES que todos recordamos-, la obligación de reservar billete aunque se adquiera abono, los deficientes horarios que no responden a las necesidades de los que tienen que regresar a sus domicilios o el encarecimiento de los precios, son sólo algunos ejemplos de cómo reestructurar un servicio público sin contar en absoluto con el ciudadano. Estos cambios se han impuesto desde la dirección de la empresa RENFE y en ningún momento han sido consensuados o consultados.

La reclamación general se basa en la pérdida de condiciones de los nuevos trenes, pero también en la rigidez que ha demostrado RENFE. Los usuarios no piden que les devuelvan los anteriores trenes, sino que la empresa ferroviaria adapte los precios, los abonos y los servicios a las necesidades que estos cambios han planteado entre los ciudadanos, y exigen que la dirección de AVE comprenda que, para los que necesitan a diario llegar a su puesto de trabajo y regresar a casa, la flexibilidad en el acceso a los mismos es fundamental.

No se trata de prestar únicamente un servicio de transporte; se trata de dar servicios de calidad adaptados a las necesidades de los ciudadanos intentando satisfacer a la mayoría.

Tras varios intentos fallidos por parte de los usuarios de recuperar las garantías y calidades existentes en el pasado, a través del diálogo con los responsables de AVE y en varias reuniones con los representantes políticos, han manifestado que sus recomendaciones y peticiones de mejora no han sido escuchadas en absoluto, habiéndose realizado los cambios de forma unilateral sin satisfacer a casi nadie.

En virtud de los antecedentes que han quedado expuestos, el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º. Que se recupere el antiguo sistema y las modalidades de abonos, en cuanto a las prestaciones básicas de los mismos, fundamentalmente no obligando al usuario a hacer reservas obligatorias para poder acceder al tren, poniendo a disposición del usuario la utilización ilimitada de viajes, con facultad de reservar su plaza a quien desee, sin perjuicio de que RENFE introduzca nuevos productos al servicio del consumidor como la Tarjeta Plus.

2º. Que se rebajen los precios de los abonos en un 30%, atendiendo a los menores costes de explotación de las nuevas unidades.

3º. Que se establezcan los horarios teniendo en cuenta las verdaderas necesidades de los usuarios habituales (trabajadores y estudiantes) de los trenes en el trayecto Madrid-Ciudad Real-Puertollano y viceversa, especialmente en los inicios y finalización de las jornadas más habituales. En este sentido, se deben incluir las siguientes modificaciones:

- Dirección Madrid-Puertollano: El tren de las 22:20 horas debería pasar a tener el horario anterior de las 22:35 para adaptarse a los que vuelven de turnos de tarde. El que circula a las 17:15 debería pasar a las 17:30, tal y como lo hacía antes para adaptarse a los que cumplen con una jornada laboral inglesa.
- Dirección Puertollano-Madrid: El tren que sale a las 13:00 debería circular a las 12:30 como lo hacía anteriormente, acoplándose así a los que trabajan en turno de tarde. Sería asimismo necesario programar un tren entre las 12:30 y las 15:30, en torno a las 14:30, ya que el espacio entre ambos trenes es excesivo.

4º. Que se posibilite la utilización de otros servicios de trenes (siempre y cuando haya plazas), tipo TALGO o AVE, con parada en Ciudad Real y Puertollano, tal y como venía haciéndose hasta ahora.

5º. Que se incremente de forma permanente y no esporádica o puntual el número de plazas. Es necesario mantener las unidades dobles del primer tren que realiza el trayecto desde Puertollano, el que circula desde Madrid a las 19:15, y el que regresa también de Madrid a las 15:30 los viernes. Así se elevarían las plazas en clase turista hasta alcanzar el margen de seguridad de las unidades anteriores.

6º. Que se elimine cualquier cargo adicional por cambio de reservas en todos los tipos de abonos.

7º. Que se mantengan las tarjetas de fidelización AVE, en sus dos modalidades y con todas las prestaciones que se derivan de su posesión, tales como la obtención de puntos por la compra de cualquier producto de Alta Velocidad (abonos, Tarjeta Plus, billetes, etc.) o el acceso al parking de la estación de origen y/o destino.

8º. Que los usuarios participen en las variaciones o alteraciones que RENFE pretenda introducir en el servicio AVE Madrid-Ciudad Real-Puertollano y viceversa, a través de la Asociación de Usuarios de AVE (AUAV), sobre todo en lo relativo a los cambios horarios y en las modificaciones de las condiciones básicas de los abonos.

9º. Que de los presentes acuerdos se de traslado a RENFE, al Ministerio de Fomento, y a la Asociación de Usuarios de AVE."

Tomó la palabra la Portavoz del Grupo PP, M^a Dolores Salmerón Ávila, y manifestó que su Grupo propone, entre otros, la recuperación del antiguo sistema y de las modalidades de abonos en cuanto a las prestaciones básicas de los mismos, el establecimiento de horarios teniendo en cuenta las verdaderas necesidades de los usuarios habituales (trabajadores y estudiantes) de los trenes en el trayecto Puertollano-Ciudad Real-Madrid y viceversa, la posibilidad de utilizar otros servicios de trenes, el incremento del nº de plazas o que los usuarios participen en las variaciones o alteraciones que RENFE pretenda introducir en el servicio AVE en este recorrido a través de las Asociaciones de Usuarios del AVE, sobre todo en lo relativo a los cambios de horarios y en las modificaciones de las condiciones básicas de los abonos.

El PP solicita la desaparición de la actual Tarjeta Plus que representa una subida de entre el 2 y el 9% y la vuelta de los abonos anteriores, la reducción del 30% en el precio de los abonos atendiendo a los menores costos de explotación de las nuevas unidades, porque los nuevos trenes no son de alta velocidad sino de cercanías mejorados, así como el mantenimiento de la Tarjeta Oro que facilitaba el aparcamiento gratuito tanto en Madrid como en Ciudad Real.

Esto es la respuesta del PP al retroceso que ha sufrido la provincia con el cambio de lanzaderas y el consiguiente malestar que de forma general se ha producido en toda la población, "no sólo en los usuarios habituales, sino en todos los ciudadrealeños".

Con esta iniciativa damos al PSOE "una oportunidad de oro" para que voten a favor de la defensa de los intereses de la provincia, y en el caso que no lo hagan "votarán a favor de los intereses de su partido".

Seguidamente, y sometida la moción a votación, fue desestimada al producirse 6 votos en contra de los Concejales del Grupo PSOE y 5 votos a favor de los Concejales del Grupo PP.

8º. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE RELATIVA AL ACUERDO FIRMADO POR EL GOBIERNO DE CASTILLA LA MANCHA Y MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE AGUA.

Considerando la moción presentada por el Grupo PSOE, relativa al acuerdo firmado por el Gobierno de Castilla La Mancha y el Ministerio de Medio Ambiente en materia de agua, cuyo texto dice lo siguiente:

"De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava desea someter a la consideración del Pleno la siguiente:

MOCIÓN

El Gobierno de Castilla La Mancha y el Ministerio de Medio Ambiente han alcanzado un acuerdo en materia de agua que puede ser considerado histórico pues supone el comienzo de una nueva forma de entender la política de agua, a la vez que se satisfacen las aspiraciones de Castilla la Mancha.

Con este acuerdo se ha conseguido:

- El impulso definitivo al Plan de Inversiones Hidráulicas que son de interés para la Región.
- Calificar como URGENTES las obras que van a permitir que Castilla La Mancha empiece a beneficiarse del agua y de la infraestructura del trasvase Tajo-Segura.
- Establecer de forma expresa la declaración de "interés general" a dos actuaciones fundamentales contempladas en el PHN: El Plan Especial del Alto Guadiana y el Plan Integral de Mejora de la Calidad del Tajo, lo que posibilita su financiación por parte del Estado.

- Declarar de interés general dos nuevas infraestructuras de interés vital para la Región, que permitirán el abastecimiento a las poblaciones del Corredor de Henares y a la Comarca de Almadén.
- Reconocer la prioridad y el uso preferente del agua a la cuenca cedente y a Castilla La Mancha, frente a la cuenca receptora del Segura.
- Revisar el volumen trasvasable de la cabecera del Tajo, su reducción progresiva vendrá dada al irse atendiendo las nuevas demandas hídricas de la región (tanto para abastecimiento como para desarrollo socioeconómico) y cumplir las exigencias medioambientales del Tajo. La razón y el tiempo se encargarán de poner fecha de caducidad al trasvase.
- Que sea de aplicación la Directiva Marco de Agua que exige cumplir el buen estado ecológico de las masas de agua, lo que permitirá mejorar la calidad de nuestros ríos y recuperar y mantener los caudales ecológicos.
- Reconocer, por fin, la singularidad hídrica de Castilla La Mancha.
- Establecer un nuevo marco de relaciones con el Ministerio y las administraciones hidráulicas, con mayor participación de Castilla La Mancha en las decisiones a través de una nueva Comisión Mixta Gobierno de Castilla La Mancha-Ministerio.

Se trata, por tanto, de un gran éxito para los intereses de Castilla La Mancha, pues a partir de ahora, vamos a poder utilizar el agua que transcurre por nuestra Región para incrementar nuestro crecimiento económico y por ende conseguir un mayor desarrollo social, a la vez que garantizamos la conservación del medio natural de Castilla La Mancha.

Con este acuerdo se consigue impulsar definitivamente las obras hidráulicas de interés para la Región, con una inversión cercana a los 2.000 millones de euros y la realización de 55 actuaciones en materia de infraestructuras hidráulicas de distinto tipo (abastecimiento, depuración, regadíos, etc.)

Especialmente importantes para la provincia de Ciudad Real son las 17 actuaciones que este acuerdo establece en la Cuenca del Guadiana, así como las 2 actuaciones que se recogen en la Cuenca del Guadalquivir, ambas suman una inversión estimada de más de 631 millones de euros, que vienen a dar respuesta a las múltiples demandas planteadas durante muchos años por los representantes institucionales, sociales y económicos de la provincia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava presenta la siguiente moción, para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal:

ACUERDOS

1º. Solicitar a los firmantes del acuerdo, Junta de Comunidades y Ministerio de Medio Ambiente, el máximo de eficacia en la ejecución de las actuaciones previstas.

2º. Que el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava se adhiere al manifiesto del agua firmado por los agentes sociales, económicos, e institucionales el día 15-03-05.

3º. Manifestar el reconocimiento y felicitación del Pleno de este Ayuntamiento al Gobierno de Castilla La Mancha, personalizado en su Presidente, por haber conseguido un acuerdo con el Gobierno de España en un asunto tan importante para los intereses de nuestra región; felicitación y reconocimiento que hacemos también extensivo al M.I.M.A.N.

4º. Dar traslado de esta moción el Presidente de Castilla La Mancha y a la Ministra de Medio Ambiente.”

Tomó la palabra la Portavoz del Grupo PP, M^a Dolores Salmerón Ávila, y manifestó que en el Ministerio de Medio Ambiente, que dirige Cristina Narbona, deben estar ligeramente despistados o muertos de miedo a que el Levante se les rebele por el acuerdo del agua con nuestra región.

Porque sólo así se puede entender que se apruebe un trasvase del Tajo al Segura de al menos 75 hm³, que son los que seguro se mandarían desde los pantanos de la cabecera del Tajo hacia la zona levantina, ya que sobre el resto se decidirá dentro de dos meses.

Cuando aquí ya llevamos algún tiempo hablando de sequía, de los serios problemas que se nos pueden presentar por falta de agua a medio plazo, se decide con el voto en contra de Castilla La Mancha aprobar un trasvase de 112,5 hm³ porque ya veremos si finalmente son sólo esos 75 hm³ iniciales.

Y la decisión es tan inoportuna e innecesaria que por fin logró aunar opiniones, hasta el extremo de que todas las fuerzas políticas con representación en la Comunidad Autónoma, la rechazaron considerándola inoportuna, carente de lógica, imprudente e insensata, o la tildaron de "tomadura de pelo".

Porque, además, todos los expertos coinciden en afirmar que este año se podrá capear la situación gracias a que los ejercicios anteriores fueron aceptables. Pero ¿qué ocurrirá si el año próximo es cómo éste, si las precipitaciones no son suficientes para cubrir las necesidades y demandas hídricas existentes aquí y allá en Castilla La Mancha y en Levante?

¿Qué alternativas se plantea el Ministerio para estas tierras en caso de necesidad? ¿Va a construir desaladoras en algún mar interior o nos van a traer agua en camiones cisterna desde otras regiones?

No es serio aprobar trasvases para regadío cuando a medio plazo no está asegurada el agua para el consumo aquí.

Creemos que este trasvase Tajo-Segura no tendrá "fecha de caducidad", al menos mientras siga en el Gobierno el PSOE.

En el acuerdo alcanzado entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Ministra de Medio Ambiente, Cristina Carbona, "no aparece" reflejada la cancelación del acueducto.

El Gobierno Autonómico tuvo la oportunidad, y la rechazó, de fijar la "fecha de caducidad" al trasvase, a través de una iniciativa del PP durante el debate sobre el estado de la Región y, en segundo lugar, que Cristina Carbona negó en el Senado que el ejecutivo central fuera a suprimirlo.

Gracias a la labor del PP en sus ocho años de gobierno el 40,1% de las infraestructuras previstas por el Plan Hidrológico Nacional ya están en marcha en la Región y no el 9% como asegura Narbona. Es más, la Junta de Comunidades es la responsable de que no se hayan cumplido el 100% de los objetivos marcados, ya que puso todo tipo de trabas a la ejecución de las citadas obras.

Reconocemos no obstante en el punto 4 de vuestra moción la prioridad y el uso preferente del agua a la cuenta cedente y a Castilla La Mancha, frente a la cuenta receptora del Segura.

Lo que no hacemos es felicitar al Gobierno de Castilla La Mancha personalizado en su Presidente porque este acuerdo nos parece que esconde algo más de lo que se ha sacado a la vista.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestó que se trataba de un acuerdo histórico, empezando una nueva forma de entender la política del agua.

Seguidamente, y sometida la moción a votación, fue aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal, incluyendo dicha aprobación para el Grupo PP las salvedades expuestas por su Portavoz.

9º. RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO "MEJORA DE CAMINOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARRIÓN DE CALATRAVA" INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE CAMINOS Y VÍAS RURALES 2004-2008.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se dio lectura al Decreto de Alcaldía nº 30 de 2 de marzo de 2005, cuyo contenido es el siguiente:

"Visto el proyecto de "mejora de caminos en el término municipal de Carrión de Calatrava" comprensivo de los caminos "El Turrillo" y "Camino de Ciudad Real", con un presupuesto de ejecución de 50.248,09 € e incluido en el Plan Provincial de Caminos y Vías Rurales para los años 2004 a 2008, y promovido por la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

En el día de hoy, **ACUERDO :**

Aprobar dicho proyecto tal y como ha sido redactado, quedando sujeto a su ratificación por el Pleno de la Corporación."

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forma, ACORDÓ:

- 1º. Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 30 tal y como ha sido formulado.
- 2º. Remitir dicho acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

10º. SOLICITUD A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA DESAFECTACIÓN DE LA CASA DE MAESTROS UBICADA EN LA CALLE LIBERTAD

Por la Sra. Secretaria-Interventora se dio lectura a la propuesta formulada por la Alcaldesa-Presidenta, cuyo contenido es el siguiente:

"Considerando la escasez de edificios públicos que tiene este Ayuntamiento de los que existe necesidad para el cumplimiento de fines sociales.

Teniendo en cuenta que la Casa de Maestros situada en la Calle Libertad 2 permanece cerrada por no existir maestros interesados en su ocupación, habiendo perdido la razón de su afectación al servicio público de educación.

Visto el Real Decreto 605/1987 que regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de los edificios públicos escolares.

Propone al Pleno de la Corporación:

Solicitar de la Delegación Provincial de Educación autorización para proceder a la desafectación del servicio público de educación de la Casa de Maestros."

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forma ACORDÓ

Aprobar la propuesta de la Alcaldesa-Presidenta tal y como ha sido formulada.

11º. ADHESIÓN AL SISTEMA DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS A TRAVÉS DEL CONTENEDOR AMARILLO.

Considerando la propuesta formulada al Pleno de la Corporación por la Alcaldesa-Presidenta de adhesión al sistema de recogida selectiva de envases ligeros a través del contenedor amarillo, según petición formulada por el Presidente de la Mancomunidad de Municipios Campo de Calatrava.

La Portavoz del Grupo PP, M^a Dolores Salmerón Ávila, manifestó que su Grupo apoyaría la propuesta siempre y cuando no haya incremento para el usuario en el recibo de basura, a lo que la Alcaldesa-Presidenta replicó que dicho servicio será incrementado con conste 0.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forma ACORDÓ

- 1º. La adhesión al sistema de recogida de envases ligeros mediante contenedor el amarillo
- 2º. Remitir dicho acuerdo al Consorcio RSU.

12º. PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR SR-8 PRESENTADO POR TAGRAD DE CONSTRUCCIONES S.L.

Vista el escrito con nº de entrada 2655 de 2 de noviembre de 2004, presentado por **TAGRAD DE CONSTRUCCIONES S.L.**, con CIF B13288493 y domicilio en la Calle Víctor Peñasco 57 de Tomelloso (Ciudad Real), por el que acompaña Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SR-8, y solicita se proceda a la tramitación del expediente correspondiente.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forma ACORDÓ

1º. Someter el Programa de Actuación Urbanizadora, compuesto de Plan Parcial y Anteproyecto de Urbanización, a información pública durante el plazo de 20 días en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en el periódico Lanza para poder ser consultado y admitir tanto alegaciones como alternativas técnicas.

2º. Dejar suspendido el plazo para la presentación de proposiciones jurídico-económicas. El citado plazo de presentación de proposiciones jurídico-económicas de 10 días de duración se abrirá mediante resolución de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento y que se publicará en el DOCM y en el diario Lanza, y cuya resolución se dictará una vez haya sido aprobada definitivamente la modificación 7.b de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a la que está condicionado el presente Programa de Actuación Urbanizadora.

13º. ACEPTACIÓN DE VIALES PROPIEDAD DE LOS HERMANOS MONEO PECO.

Visto el escrito con nº de entrada 102 de 14 de enero de 2005, presentado por Jesús Miguel, Carmen, Gregoria y Luis Moneo Peco, con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza La Constitución 4 de esta localidad, por la que en calidad de propietarios de la finca matriz de 22.842 m² al sitio Paraje del Cordel y de la Judía, antes rústica y hoy calificada parte urbana y parte urbanizable, desean ceder a este Ayuntamiento 2.096 m² de viales urbanizados de acuerdo al siguiente detalle:

- Avenida Europa 1.137 m²
- Calle Judía 355 m²
- Calle Federico García Lorca 479 m²
- Calle Antonio Machado 125 m²

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forma ACORDÓ

1º. Aceptar dicha cesión de viales.

2º. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Begoña Buitrago Alcolao, tan ampliamente como en derecho proceda para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

14º. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADA CON EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2004.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se informó a los Sres. Concejales que como consecuencia de las obras de "Vestuarios Aseos Piscina" y "Arreglo de Caminos El Turrillo y Ciudad Real", es necesario realizar una modificación de créditos mediante suplemento de crédito, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible, procedente de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2004, por importe de 20.808,01 € para financiar la aportación municipal.

Sometida la propuesta a debate tomó la palabra la Portavoz del Grupo PP, M^a Dolores Salmerón Ávila, y dijo que su voto será en contra por considerar que el Remanente del año anterior debe guardarse para necesidades más importantes.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta le contestó que qué consideraba ella importante puesto que las razones aducidas la dejaban perpleja, ya que con esa actitud está diciendo no al arreglo de caminos para el que se tramita la modificación de créditos, considerándolo una desfachatez después de llevar tanto tiempo cacareando con el arreglo de los mismos.

M^a Dolores Salmerón Ávila contestó que ni han cacareado ni se oponen a que se realicen las obras, sino que lo que quieren es que se realicen con el importe de las subvenciones concedidas. La Alcaldesa-Presidenta replicó que las subvenciones otorgadas siempre llevan la condición de la existencia de una aportación municipal demostrando con sus declaraciones un desconocimiento pleno y absoluto del funcionamiento de las Administraciones Locales, dando a entender con ello que está en la inopia.

Seguidamente y visto el informe favorable emitido por la Secretaria-Interventora y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda con el voto particular en contra del Concejale del Grupo PP Olegario Mero Coello, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

La Corporación Municipal, por 6 votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE y 5 en contra de los Concejales del Grupo PP, ADORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente el expediente nº 1/2005, mediante suplemento de crédito por importe de 20.808,01 € destinados a las siguientes partidas:

- | | |
|---|-------------|
| • 4-62 Inversión nueva asociada funcionamiento operativo servicios
(Obra vestuarios y aseos de la Piscina Municipal) | 16.240,00 € |
| • 5-60 Inversiones destinadas al uso general
(Obra arreglo de caminos "El Turrillo" y "Ciudad Real") | 4.568,01 € |

2º. Financiar el expediente de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| • Remanente Líquido de Tesorería 2004 | 20.808,01 € |
|---------------------------------------|-------------|

3º. Dar al expediente la tramitación a la que se refiere el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

15º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa la venia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta tomó la palabra la Portavoz del Grupo PP, M^a Dolores Salmerón Ávila, y preguntó:

1º. ¿Por qué la selección de la conductora de la máquina barredora no se ha realizado a través de la Comisión de Empleo?

La Sra. Alcaldesa-Presidente le contestó que no va a permitir que cada tres meses la máquina barredora sea manejada por personal distinto, pues disminuiría su vida útil, ya que para instruir sobre su manejo se han desplazado desde Madrid personal de la empresa vendedora.

2º. ¿Cuál ha sido el gasto económico este año con motivo del reparto del programa de festejos así cómo las razones por las que dicho reparto no se ha realizado por el Servicio de Correos?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que dadas las quejas manifestadas por algunas personas de la ineficacia del Servicio de Correos y como consecuencia de que la imprenta se retrasó en la entrega, consideró conveniente que se repartieran por algunas personas en tres días.

M^a Dolores Salmerón Ávila manifestó que nunca han sido ineficaces; que en años anteriores los programas se han repartido en dos días, y que considera que ha existido poca formalidad por parte del Ayuntamiento, obviando el Servicio de Correos cuando por el mismo en previsión de dicho reparto se habían pedido refuerzos y contaban con una personas más.

La Alcaldesa-Presidenta replicó que bastante sufrió con el retraso de la imprenta en entregar los programas de festejos para que encima se le diga desde la oposición la forma de repartirlos. Que era una decisión que tenía que tomar y que lo había hecho como había considerado oportuno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, levándose la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Begoña Buitrago Alcolao

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas